

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

HAY QUE ASEDAR AL GOBIERNO

Hoy debe reanudarse el debate sobre la ley de empleados administrativos. En el ánimo de todos o de la mayoría de los diputados está el convencimiento de que es una vergüenza nacional tener más de 15.000 funcionarios técnicos, entrados por oposición, encargados de la educación del pueblo con dos pesetas y media diarias, y que es otra vergüenza, como ha dicho el Sr. Gallinal, que tengan ascensos de 100 pesetas anuales después de 20 años de servicios... Todo esto debe desaparecer inmediatamente por necesidades de la vida, por justicia de la reclamación, por decoro nacional. Hay que asediar al Sr. Alba no ya para que ratifique sus promesas, sino para que las convierta en hechos sin aplazamiento ni demora alguna.

Asociación Nacional.—Sesión de la Permanente.—Bajo la presidencia del Sr. García Aranda, se celebró en la tarde del domingo 7 del actual la sesión de la Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio. Asistieron como representantes de la Prensa los Sres. Alvarez Blanco y Solana, excusando su asistencia el Sr. Arroyo.

Leyóse una carta de D. Hernán de la Puerta, fechada en Madrid, manifestando que había hecho el viaje oportunamente para asistir a la sesión, pero que había tenido que acostarse con alta fiebre, viéndose privado de compartir las tareas con sus compañeros.

Dió cuenta el Presidente de la campaña realizada después de la última sesión, de las visitas hechas a políticos de influencia, de las circulares redactadas, unas públicas y otras de carácter confidencial, y de los resultados obtenidos, bien manifiestos en los proyectos y declaraciones del Ministro ante las Cortes. Este feliz resultado, sin embargo, no lo recaba para sí sola la Asociación Nacional, sino que lo atribuye a los trabajos de todos, Prensa diaria y profesional, Asociaciones parciales y Maestros, que han respondido unánimes a la defensa de la causa del Magisterio, logrando un éxito en la primera etapa, y haciendo esperar que han de secundarnos en los momentos críticos de la discusión de los Presupuestos del Estado.

La Comisión se congratuló de las declaraciones del Ministro de Instrucción pública, expresando sus deseos de que concrete cuanto antes las mejoras que se propone, y en cuya

consecución se debe seguir trabajando, hasta que sean convertidas en realidad.

Se leyó un borrador de circular, donde la Comisión expresa la gratitud de la clase a cuantos han manifestado ahora por ella interés y simpatía, acordándose se reserve su circulación hasta que los ofrecimientos hechos adquieran alianzamiento y solidez. Proponen los Sres. Escobar y Manzanedo algunos trabajos de momento, entre ellos la celebración de un mitin en Madrid semejante al celebrado en Zaragoza. Los Sres. García Aranda y Palacio, reconocen la conveniencia, pero no la oportunidad, acordándose que, sin dejar de estar siempre arma al brazo, se reserven esas eficaces propagandas y conquistas de opinión para momento más oportuno, que será sin duda al discutirse los Presupuestos.

El Presidente indicó había sido citado a la sesión el Sr. Moreno Calvete, a la que no había concurrido. También expuso en líneas generales el estado de cuentas, que no deja de ser favorable.

Tratóse de la información abierta en el proyecto de reforma de la ley de Derechos pasivos del Magisterio, acordándose acudir a ella y discutiéndose los puntos principales a que había de contraerse esta información y su sentido de amplitud y conveniencia para la clase. También se dió cuenta de la información que harán particularmente los Maestros interinos.

Se cambiaron impresiones sobre los trabajos que se hacen en provincias para la elección de representantes de la Asociación Nacio-

nal, viendo con gusto la actividad y el entusiasmo con que se procede en algunas provincias.

Finalmente, el Sr. Manzanedo recabó la influencia de la Asociación general, para que al modificar el Estatuto, sean atendidas las peticiones hechas por los Maestros de Sección de Barcelona, que quieren no ser preteridos a otros Maestros en los concursillos, sino que se les equipare en derechos a los Maestros desdoblados.

De interinos.—D. Jesús Calderón del Agua, Maestro interino de Villacarralón (Valladolid), y algunos otros compañeros, se proponen solicitar reformas beneficiosas para los Maestros interinos, y desean les sean enviadas adhesiones para hacerlas con más eficacia.

Concurso de traslado.—Está terminado el estudio de las reclamaciones presentadas a la propuesta de Maestros en el concurso general de traslado.

Estas reclamaciones afectan a la distribución de un centenar de Escuelas aproximadamente, es decir, que cerca de ese número variará en la propuesta rectificada.

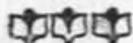
Se espera hoy el regreso del Director general de Primera enseñanza y esperamos que inmediatamente se resolverá este asunto para que los interesados puedan planear con tranquilidad los correspondientes traslados.

Maestras de 1.000 pesetas.—Las que han ingresado en este sueldo durante el año 1917 deben apresurarse a adquirir el folleto 8.º y último del Escalafón general que se halla de venta en todas las provincias. En ese Escalafón figuran clasificadas por primera vez y en breve comenzará el plazo para reclamar. Si lo dejan pasar pueden resultar perjudicadas para toda su carrera y a nadie podrán culpar de ello.

Corrida de escalas.—La que publicamos íntegra en nuestro número del sábado pasado está ya en la «Gaceta de Madrid», pero aún no se ha publicado.

El Sr. Gascón y Marín.—El Sr. Director general de Primera enseñanza salió la noche del viernes para Zaragoza a fin de asistir a la fiesta de las Mutualidades escolares. Se le espera hoy e inmediatamente se consagrará al despacho de asuntos de cierta urgencia.

A los interinos.—Hace ya días anunciamos que los interinos e interinas nombrados en propiedad en virtud de concurso serían autorizados para tomar posesión en las Secciones administrativas. Confirmando esta noticia damos hoy la Orden oficial para que no haya lugar a dudas.



Asociaciones de Maestros

Túy (Pontevedra).—Esta Asociación en sesión celebrada el 23 de junio último, tomó los acuerdos que siguen:

1.º No celebrar Junta general extraordinaria como se tenía pensado hasta septiembre próximo, época de renovación de cargos.

2.º Recomendar a todas las Asociaciones provinciales y de partido el deber que tienen de dirigirse a todos los representantes en Cortes por los respectivos distritos, y a la Prensa política, pidiendo se nos incluya en el proyecto de mejoras de los empleados civiles a los Maestros nacionales.

3.º Dirigirse por telégrafo y por carta a varios políticos significados.

El Presidente, Evaristo Montenegro. El Secretario, David Novo.

Herrera de Pisuegra.—En la ciudad de Herrera de Pisuegra, reunidos los señores Maestros que integran esta Sección con motivo de proceder a la elección de Vocal de la Directiva de la Asociación Nacional de Maestros, se procedió a la elección resultando del escrutinio 16 votos a favor de D. Teófilo Calzada García, Maestro nacional de Palencia, y dos que votaron por autorización y papeleta a favor de D. Francisco Ruiz, Maestro nacional de Calahorra de Boedo.

2.º Se acordó ver con agrado la campaña que ha hecho la Prensa en general en beneficio del Magisterio en general para la inclusión del mismo en el proyecto de funcionarios civiles.

3.º Rogar del Sr. Ministro que modifique en lo que sea posible el artículo 6.º del proyecto de ley de 26 de junio del corriente año, por considerarle perjudicial a los intereses de los Maestros que han de jubilarse en lo sucesivo.

El Presidente, Elías Arroyo. El Secretario, Ursino Sánchez.

Ronda.—El día 14 de julio próximo se celebrará en su domicilio social, a las cuatro de la tarde, la sesión en que ha de elegirse representante para la Asociación Nacional. Los socios presentes pueden votar de palabra o por escrito; los ausentes, por oficio.

La presidencia excita a todos los compañeros a que no dejen de concurrir por sí o representados.

Cuéllar.—Con objeto de renovar la Junta directiva de esta Asociación y a la vez nombrar o hacer la elección de Vocal que nos represente a todos los Maestros de la provincia en la «Nacional», tengo el honor de convocar a los de este partido, asociados o no, a una reunión extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Fuentidueña, el día 14 del actual, a las diez de la mañana.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 6.—Real orden disponiendo que a los Maestros que habiendo sido declarados soldados, ingresen voluntariamente en filas para anticipar el cumplimiento del servicio obligatorio, se les reserven sus Escuelas en las condiciones prevenidas en la Real orden de 24 de abril de 1913.

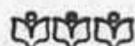
Julio 7.—Citando a los representantes e interesados en la Escuela instituída en Cuenca por el señor Obispo D. Antonio Palafox.

—Nombrando Escribiente del Instituto de Santander a D. Miguel Cantero Llorca.

—Nombrando a D. Jesús Pérez Gómez, Escribiente mecanógrafo de esta Dirección general.

—Autorizando a los Maestros ingresados por concurso de interinos para posesionarse de sus destinos en las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

—Idem a los opositores del distrito universitario de Barcelona para posesionarse de sus destinos en las Secciones administrativas de Primera enseñanza.



30 MAYO.—RR. OO.—PREMIOS

Concediendo gracias de Real orden, por sus méritos, a doña María de los Angeles Cotrina, de Rincón de Soto (Logroño), y a D. Pedro Vera, de Oliva de Jerez (Badajoz), y, además, a este último que se le proponga para su inclusión en la Orden civil de Alfonso XII.—(Boletín oficial 18 junio).

1.º JUNIO.—R. O.—DIBUJO

Organizando un curso breve de Dibujo, en Gerona, durante veinte días, a cargo de don Victor Masriera y doña Ramona Vidiella.—(B. O. 14 junio).

1.º JUNIO.—OO.—SOBRESEIUMENTOS

Sobreseyendo los expedientes firmados contra D. José García Castañer, de El Mirador (Murcia), contra doña Amelia Garro García, de Villarán (Burgos) y contra D. Gregorio Soto, de Alija de la Rivera (León).—(B. O. 18 junio).

1.º JUNIO.—O.—CASTIGOS

Imponiendo a D. Antonio Pereiro, de Pereiras (Pontevedra), la pena de reprensión pública con nota en el expediente personal por tres años.—(B. O. 18 junio).

1.º JUNIO.—O.—SUSTITUTO

Nombrando a D. Secundino Cervero, sustituto de Valtueña (Soria).—(B. O. 14 junio).

Os encarezco la más puntual asistencia, y si alguno no pudiera efectuarlo puede adherirse por medio de oficio dirigido a esta presidencia (Cuevas de Provanco), o bien autorizando a alguno de los compañeros.

Se advierte que para figurar en las listas de asociados, tanto de partido como «Nacional», es requisito indispensable pagar la cuota de entrada de una peseta en la primera y una cincuenta para la segunda. Para ello, los no asociados que no puedan presentarse, basta que en el oficio de adhesión autoricen al Habilitado haga el descuento de las citadas cuotas de la primera mensualidad que se cobre.

El Presidente, VICTORIANO PEÑA.

Ecos del Magisterio

Reforma que se impone.

Evidentemente se ha patentizado que en concursos anteriores y en el actual, las categorías superiores han acaparado las Escuelas anunciadas con perjuicio para las últimas, las que continuarían así de no modificarse lo legislado actualmente.

Nada más fácil ahora, al tratar según se dice de reformar algunos puntos negros del vigente Estatuto, que poderlo llevar a efecto, y sin variar la idea del legislador al desear la estabilidad de un año en la Escuela que desempeñe; y allá va mi pobre opinión.

Los concursos generales serán anunciados sin dilación alguna en 1.º de septiembre y 1.º de marzo de cada año, cuya fecha será para los solicitantes del 1.º de septiembre en 1.º de marzo, y para los de esta última fecha en 1.º de septiembre. Con ello bastaría para evitar no sólo el continuo trasiego de la mayor parte de los compañeros sino la de aquellos otros que los concursos generales los han tomado por sport, con notorio perjuicio de los compañeros y de la enseñanza.

MARTINEZ CARRILLO

A los interinos.

La reforma transcendental y de justicia consistente en redimir nuestra clase mediante reforma de la Caja de Derechos pasivos tanto tiempo anhelada, llegó por fin. Un ministro competentísimo, el Sr. Alba, sin otorgar promesas vanas, poseído de la justicia de nuestra causa, la ha dado realidad; es, pues, acreedor a un homenaje de gratitud que pocas veces será tan justificado como al presente. ¿En qué ha de consistir este homenaje? ¿En solicitar de S. M. el Rey la Gran Cruz de Alfonso XII para el Sr. Alba? Queda a vuestro arbitrio el decidirlo. Nosotros lanzamos la idea en espera de que la gratitud y el reconocimiento han de recojerla.

Os saludan vuestros compañeros,

CAYO BURGOS Y FELIX LABAJO.

3 JUNIO.—O.—SUSTITUTO

Nombrando a D. Luis Páramo Rodríguez, sustituto de Tuiza (Oviedo).—(B. O. 14 junio).

3 JUNIO.—O.—ADULTOS

Declarando que D. Miguel Gil Liarte, Maestro de Sección de la graduada, aneja a la Normal de Soria, que percibe 1.375 pesetas de sueldo y figura en el Escalafón de 1.100, debe percibir por gratificación de adultos la cuarta parte de 1.100, pues «de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.ª de la Real orden de 30 de septiembre de 1917, los Maestros deben percibir por enseñanza de adultos una gratificación igual a la cuarta parte del sueldo que cada uno tenga en el Escalafón general del Magisterio».—(B. O. 18 junio).

5 JUNIO.—O.—PERMUTA

Concediendo permuta a doña Juana Santa María Abad, de Saldaña de Burgos, con doña Braulia Alonso Fernández, de Villalba (Burgos).—(B. O. 18 junio).

6 JUNIO.—RR. OO.—JUBILACIONES

Jubilando a doña Josefa Izquierdo Carrión, de Campo de Criptana (Ciudad Real); a don Francisco Mari Riera, de Formentera (Baleares); a D. Leonardo García y García, de Mirantes (León); a D. Francisco Rivera Blanco, de El Pino (Cáceres); a D. Nicasio Casado Escudero, de Castrodeza (Valladolid); a D. Pedro Pérez Redondo, de Fresnillo de las Dueñas (Burgos); a D. León Ortiz Peñalba, de La Vid de Aranda (Burgos); a D. Ildelfonso Amo Peláez, de Saro (Santander); a D. Ildelfonso Arnáez Rodrigo, de Santurde (Logroño); a D. Miguel Ibáñez, de Tumlillos (Navarra), y a D. Cándido Fernán Unanxia, de Salinas de Oro (Navarra).—(B. O. 25 junio).

6 JUNIO.—R. O.—MILITARES

Vista una instancia en la que D. Ramón Casares Aixalá, Maestro nacional de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de Tarragona, solicita se dicte una disposición por la que se reserve su Escuela a los Maestros que habiendo sido declarados soldados ingresen en filas voluntariamente antes de corresponderles con objeto de adelantar tiempo, y teniendo en cuenta que no se trata en este caso de servicio militar en que se ingrese con carácter voluntario, sino que es anticipo del obligatorio que en su día habrá de prestarse, y que no ha, por tanto, inconveniente alguno en la concesión solicitada, ya que de todas formas la ausencia de la Escuela habría de tener lugar en uno u otro momento, y puede beneficiar respetables intereses particulares al anticipar, dentro de las disposiciones vigentes el servicio de las armas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que a los Maestros que habiendo sido declarados solda-

dos ingresen voluntariamente en filas para anticipar el cumplimiento del servicio obligatorio, se les reserven sus Escuelas en las condiciones prevenidas en la Real orden de 24 de abril de 1913.

De Real orden etc.—Madrid, 6 de junio de 1918.—ALBA.—(Gaceta 6 julio).

6 JUNIO.—OO.—LICENCIAS

Concediendo las licencias siguientes: 45 días a D. Angel Abelardo Castilforte, de Cañizares (Cuenca); 30 días a doña Carmen de la Presa, de La Peña (Vizcaya), y 45 días a doña María Encarnación Fuentes, de Calzada de Béjar (Salamanca).—(B. O. 18 junio).

6 JUNIO.—OO.—DEFECTO

Dispensando defectos físicos a doña Isabel Lorenzo Santamaría, a D. Alejandro Hernández Tutor, a D. Inocencio López y López, a doña Consuelo Queimadelos y a D. Enrique Palacios Fondevila.—(B. O. 18 junio).

6 JUNIO.—O.—REINGRESO

Desestimando petición de doña Luisa Vázquez, para que se aumente el número de Auxiliares de poblaciones menores de 10.000 habitantes para poderlas obtener por reingreso. (B. O. 25 junio).

7 JUNIO.—OO.—SUSTITUTOS

Nombrando sustitutos, de Alozaina (Málaga), a doña Concepción López Palomo, y de Pilas (Sevilla), a doña Manuela Figueredo.—(B. O. 14 junio).

8 JUNIO.—R. O.—ESCALAFON

En el expediente incoado a instancias de doña Josefa Fatás y Montes, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente a instancias de doña Josefa Fatás y Montes, Maestra del Camino de Picasset (Valencia), reclamando mejora en la categoría novena del Escalafón en el que figura con el número 4.702:

Resultando que esta interesada ingresó por oposición en Escuela de 825 pesetas en 19 de junio de 1898, ascendiendo en 1.º de abril de 1911 a 1.100 pesetas, y cesando en 13 de septiembre de 1912 por renuncia admitida con reserva de derecho:

Considerando que en tales condiciones se halla esta interesada comprendida en la Real orden de 9 de febrero de 1916,

La Comisión entiende que procede declarar lo así.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Madrid, 8 de junio de 1918.—AIBA.—(Boletín Oficial 25 junio).

10 JUNIO.—R. O.—EXCEDENCIA

En el expediente gubernativo seguido contra el Maestro D. Miguel Maldonado, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente seguido al Maestro de Pinilla de Molina (Guadalajara), D. Miguel Maldonado y Suárez:

Resultando que en virtud de expediente gubernativo seguido a D. Manuel Maldonado y Suárez, Maestro de Pinilla de Molina (Guadalajara), fué declarado incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública por abandono de servicio:

Resultando que en 25 de marzo último entra en el Ministerio para unir a este expediente el de incapacidad mental del Maestro D. Miguel Maldonado, presentado a la Inspección de Málaga por la madre del interesado para que sirva de descargo a la conducta de su hijo, constando de instancia, certificación facultativa e informe del Inspector provincial de Sanidad, en que se manifiesta que el Sr. Maldonado padece de una neurastenia agudísima que le ha producido síntomas de enajenación mental, haciéndole irresponsable de sus actos, porque a causa de su enfermedad no tiene plena conciencia de ellos:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio entienden que procede declarar incapacitado a este Maestro, pero que antes de resolver en definitiva debe oírse a la Comisión permanente de este Consejo:

Considerando que en el vigente Estatuto general del Magisterio, no se mencionan las causas de incapacidad mental:

Considerando que el Sr Maldonado tampoco se encuentra comprendido en ninguno de los casos señalados en el artículo 136 del citado Estatuto, relativos a sustituciones, puesto que no cuenta diez años de servicio en propiedad (caso 1.º) ni su enfermedad ni los síntomas de enajenación mental ha hecho preciso su reclusión en manicomio alguno (caso 2.º),

La Comisión opina que procede reconocerle el derecho establecido en el capítulo XII de dicho Estatuto para solicitar su excedencia por tiempo menor de dos años, durante el cual puede conseguir el restablecimiento de su salud, entendiéndose que el mencionado derecho deberá ejercitarlo al serle notificada esta resolución, si no se encontrase en condiciones de reintegrarse en el acto a su Escuela, perdiéndolo de no ejercitarlo dentro de los noventa días siguientes a la notificación».

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 10 de junio de 1918.—GASCON Y MARIN.—(B. O. 25 junio).

11 JUNIO.—O.—HABILITACION

Mandando que el Ayuntamiento de Valencia facilite a D. Solero Francisco Vallano, de Fuen-

te de San Luis «casa más capaz o se le abone el importe del alquiler igual al que perciben los demás Maestros de la capital».—(B. O. 25 junio).

12 JUNIO.—OO.—CASTIGOS

Declarando incursos en el artículo 171 de la ley por comunicaciones de la Inspección a doña Rosa Ordóñez, de La Vega (Oviedo), y a doña Carmen Real Melero, de Villanueva del Ariscal (Sevilla).—(B. O. 25 junio).

12 JUNIO.—OO.—SUSPENSION

Suspendiendo de empleo y sueldo a don José Viñuela, de Rodiezmo (León), y a D. Francisco Aparicio Romero, por haber ingresado en la cárcel, y que se nombren interinos.—(B. O. 25 junio).

12 JUNIO.—O.—PERMUTA

Concediendo permuta a D. Francisco Cuadra, de Almorox (Toledo), con D. Severino Martínez Lenguas, de Campo de Criptana (Ciudad Real).—(B. O. 25 junio).

13 JUNIO.—R. O.—SUBVENCION

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se conceda al Ayuntamiento de Villamañán (León) prórroga para la terminación de las obras del referido edificio escolar, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2.º Que se rehabilite al expresado Ayuntamiento la cantidad de 14.630,76 pesetas, importe de la subvención que ha dejado de percibir para la construcción del mencionado edificio, y que se abone con cargo al crédito consignado en el capítulo 24, artículo 1.º, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 13 de junio de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Boletín Oficial 25 junio).

13 JUNIO.—O.—ESTUDIOS

Vista la instancia de D. José Bernabé Fraile y Ballesteros, Maestro elemental por el plan anterior al de 24 de septiembre de 1903, que aspira a ampliar sus estudios hasta obtener el título de Maestro nacional en la Escuela Normal de Maestros de Cáceres:

Visto también el informe emitido por la Dirección de este Centro:

Teniendo en cuenta lo resuelto recientemente en un caso idéntico,

Esta Dirección general ha acordado autorizar al solicitante para que continúe, por el plan vigente, la carrera de Maestro nacional, aprobando para ello los cursos tercero y cuarto, a cuyo estudio habrá de preceder el examen y prueba de las siguientes asignaturas de primero y segundo: Naciones generales de Geografía y Geografía regional, Nociones generales de Historia e Historia de la Edad Media

v de la Edad Antigua, Música (primero y segundo cursos), Dibujo (primero y segundo cursos), Geografía de España, Aritmética - Geometría.

Lo digo etc.—Madrid, 13 de junio de 1918.—GASCON Y MARIN.—(B. O. 25 junio).

20 JUNIO.—R. O.—EXCEDENCIAS

En el expediente promovido a instancia de D. Publio Suárez Uriarte, ex Profesor de la Normal de Maestros de Cádiz, declarado excedente en dicho cargo,

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Publio Suárez Uriarte, Profesor que ha sido de la Escuela Normal de Cádiz, en instancia de 11 de mayo último expone: que en 9 de abril del corriente año solicitó la excedencia en su cargo, con arreglo a la Real orden de 24 de abril de 1917, entonces vigente, pidiendo además se aclarara esta disposición; que posteriormente, en 17 de igual mes, reiteró lisa y llanamente la excedencia, que le fué concedida en 30 de abril; que dos días después, en 2 de mayo, se dictó un Real decreto sobre excedencia, regulándolas precisamente en la forma que el interesado pedía en su primera instancia de 9 de abril, y que se le ha concedido la situación de excedencia en los términos que establece el mencionado Real decreto.

El Negociado y la Sección del Ministerio, teniendo en cuenta que a falta de una disposición que reglamentara las excedencias del Profesorado de las Normales, se publicó la Real orden de 24 de abril de 1917, que las concedía con ciertas limitaciones, y que no hay razón que abone su mantenimiento, una vez dictado el Real decreto de 2 de mayo, son de opinión que se declare que tanto el solicitante como los demás Profesores y Auxiliares de las Normales que hayan pasado a la situación de excedencia, de acuerdo con la Real orden de 24 de abril de 1917, queden desde luego comprendidos en los preceptos del Real decreto de 2 de mayo y con los derechos y obligaciones que en ellos se establecen:

Considerando que autorizadas y reglamentadas las excedencias del Profesorado por el Real decreto de 2 del pasado mayo, a sus preceptos deben atenderse también las concedidas con anterioridad a su publicación en virtud de petición de los interesados,

La Comisión, de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio, opina debe resolverse así con carácter general a fin de que pueda aplicarse a lo pedido por el solicitante y a cuantos se encuentren en el mismo caso.»

Y de conformidad con el preinserto dictamen, S. M. el Rey (a. D. g.) ha tenido a bien resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de junio de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 4 julio).



2 JULIO O.—INTERINOS

Vistas las peticiones elevadas a este Ministerio por varios Maestros ingresados por concurso de interinos, en súplica de que se les autorice para posesionarse de sus destinos en las Secciones administrativas, y teniendo en cuenta la proximidad del período de vacaciones,

Esta Dirección general ha acordado conceder a aquellos que no se hubiesen posesionado de sus Escuelas el día en que termine el plazo posesorio, autorización para posesionarse en dicho día en la Sección más próxima al lugar de su residencia.

Lo digo etc.—Madrid, 2 de julio de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 7 julio).

2 JULIO O.—AUTORIZACION

Vista la petición elevada a este Ministerio en sentido de que se autorice a los opositores de ese distrito universitario (Barcelona), para posesionarse de sus destinos en las Secciones administrativas, y teniendo en cuenta la proximidad del período de vacaciones,

Esta Dirección general ha acordado autorizar a dichos opositores para posesionarse en las Secciones administrativas más próximas al lugar de su residencia, dentro de dicho período de vacaciones.

Lo digo etc.—Madrid, 2 de julio de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 7 julio).

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

MADRID

No habiéndose presentado doña Felisa Arias Gil a tomar posesión, dentro del plazo legal, del cargo de Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Paredes de Buitrago, para la que fué nombrada por el Excmo. señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza con fecha 29 de mayo último, se la declara incurso en la penalidad impuesta por el artículo 105 del Estatuto general del Magisterio, o sea con la pérdida de derechos para obtener en su día Escuelas en propiedad.

Madrid, 3 de julio de 1918.—El Jefe de la Sección, RAFAEL LOPEZ MORA.—(Gaceta 6 julio).

Relación provisional de Maestras con servicios interinos que han solicitado su inclusión en la lista de aspirantes al desempeño de Escuelas interinas de conformidad a lo prevenido en la Real orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 25 de febrero de 1918.

1, Doña María del Amparo Ballester, número 1.240.

2, Eustaquia Donis.

3, Isabel Ibáñez.

4, Mercedes Asunción Poveda; 5, María Sanz; 6, Brígida Antonia Lorenzo; 7, Vicenta Zarzano; 8, Zósima Hernández; 9, Aurora Calero;

10, Julia Martín; 11, Buenaventura Aguilar; 12, María del Socorro Sanz, y 13, Pilar Serrano, todas sin justificantes de servicios.

Madrid, 20 de junio de 1918.—El Jefe de la Sección, RAFAEL LOPEZ MORA.—(B. O. 4 julio).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se conceden 25 días de licencia a D. Manuel Sosa, Maestro de Barlovento (Canarias).

—Se desestiman instancias: del Patronato de la Escuela de Busto (Oviedo), que pide se apruebe el nombramiento de Maestro a favor de D. Silvano Herrero, y de D. Gabriel Llano, ídem de Borbolla (Oviedo), que pide la excedencia.

—Se desestiman instancias: de D. Juan Lobo, Maestro de Porlero (Oviedo), que pide que se le abone la mitad del sueldo mientras esté en filas; de D. Primitivo Ruiz Cortés, que solicita acogerse a los beneficios de la regla 5.^a del artículo 90 del Estatuto.

—Se aprueba la formación del Cuerpo de aspirantes de las oposiciones a Escuelas últimamente celebradas, propuesto por el Rectorado de Murcia.

—Se desestima instancia de los Maestros del Hospicio provincial de Zaragoza, que piden ser incluidos en el Escalafón general del Magisterio.

Necrología

Han fallecido:

D. Felipe Muñoz, Maestro d. Manzaneda (T. ruel).

Doña Antonia Remedios Librado, Maestra de El Tomo (Cáceres).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

De Provincias

DISTRITO DE SALAMANCA

Ávila.—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas nacionales de Valdecasa, San Miguel de Corneja y Navamures (Tormellas), a D. Jacinto Nieto Moreno, D. Restituto Rodríguez y D. Hipólito Jiménez Gil, respectivamente, remitiéndose los títulos administrativos a los Alcaldes.

—A doña Gertrudis Luisa Vaquero, Maestra de Hontanares y a doña Isabel Romo, de San Bartolomé de Béjar, se les pide el título administrativo para su diligencia a 1.100 pesetas.

—A la Dirección general se remiten recla-

maciones contra la corrida de escalas, de don Francisco Jiménez y D. Pedro García; y doña María Magdalena Sáinz, contra el concurso general de traslado.

—Al Director general se le contesta telegráficamente que las oposiciones de esta provincia terminarán proplamente el 25 del actual, las de Maestros, y en la primera quincena de agosto próximo las de Maestras.

—Se halla vacante para su provisión interina, la Escuela de niños de Malpartida de Corneja, por fallecimiento del Maestro propietario que la servía, D. Jerónimo Pérez Sánchez.

—D. Gregorio Sánchez, Habilitado del partido de Piedrahita ha presentado la renuncia del cargo, debiendo procederse en seguida a la nueva elección.—C.

Zamora.—El «Boletín Oficial» correspondiente al día 1.^o de julio convoca por segunda vez a los Maestros del partido de Benavente para que el día 18 del corriente mes, a las once de la mañana, procedan a la elección de Habilitado.

NUESTRAS COMBINACIONES

Defiriendo al ruego de varios suscriptores prorrogamos hasta el día 15 del corriente el plazo para pagar la suscripción, con opción a regalo de libros y premios de Lotería.

El sorteo de esos premios se hará con la Lotería del 22 de éste, de suerte que toda prórroga ulterior es imposible.

La carestía creciente del papel y de todas las primeras materias editoriales, nos obligará a suprimir esas combinaciones, o, por lo menos, a reducirlas mucho en lo sucesivo.

Pagando antes del 15 del actual, nuestros lectores tendrán ventajas que en lo sucesivo no podrán disfrutar.

Por esta razón, esperamos que se apresurarán a hacer los pagos; se lo rogamos, además, para poder seguir la publicación sin reducción de tamaño que restringirían nuestras informaciones.

Sección Bibliográfica

Lecciones de Cosas.—He leído con gusto el librito «Lecciones de Cosas», por D. Ezequiel Solana, que juzgo muy interesante para los niños, como que para ellos ha debido ser escrito expresamente.

Me agrada mucho su distribución en meses, porque en esta forma puede hacerse más intuitiva la enseñanza, los asuntos halagan más a la niña y la educadora puede observar más fácilmente las propias iniciativas.

Es un libro muy a propósito para los primeros grados, pero no dudo que publicarán otro libro más en consonancia con las necesidades de las niñas más adelantadas. Yo al menos así lo pido... AURORA PETIT

Conferencias Pedagógicas.—Nuestro apreciable colega «La Escuela Española» ha reunido y publicado en tres volúmenes, las interesantes conferencias que por su iniciativa se dieron en el Centro de Defensa social de esta Corte.

No hemos de repetir hoy lo que entonces se dijo de ellas, pero sí hemos de recomendar su adquisición como dignas de ser leídas. El 1.º y 2.º volumen se venden a peseta; el tercero, que es mayor, cuesta dos pesetas.

Crónica General

Viernes 5.—El Gobierno tiene el propósito de que hoy quede aprobado en el Congreso el proyecto contra el espionaje; si los discursos se mantienen dentro de la más exquisita prudencia la sesión será pública, en caso contrario lo sería secreta; han llegado muchos diputados que se hallaban ausentes, para tomar parte en las votaciones.—El Ministro de Hacienda ha leído en el Congreso los proyectos modificando la forma de percepción de las contribuciones directas; otro aumentando los impuestos sobre grandezas y títulos del Reino y varios de créditos extraordinarios.

Extranjero.—En París y en Londres se celebró ayer con grandes festejos y mucho entusiasmo la conmemoración de la Independencia de los Estados Unidos.—Los franceses han realizado varios ataques al Norte del Aisne, con éxito para ellos según los telegramas.

Sábado 6.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros dedicado principalmente a tratar de los debates parlamentarios. Acordado por el Congreso celebrar sesión hoy para seguir la discusión del proyecto contra el espionaje, se prolongará indefinidamente la sesión hasta la aprobación del proyecto.—La Reina Victoria y sus hijos salen esta tarde para Santander; el Rey, que tenía proyectado salir para dicha ciudad esta mañana en automóvil, ha demorado el viaje por unas horas con objeto de sancionar varias leyes.

Extranjero.—Ha fallecido el Sultán de Turquía Mohamed V.—El vapor español «Sotolongo» de la Compañía de Tabacos de Filipinas, ha sido torpedeado, salvándose la tripulación que ha llegado a Nápoles.—Los comunicados de la guerra no dan cuenta de ningún combate de importancia.

Correspondencia Particular

Adema. L. G. Esas rectificaciones se piden por instancia a la Dirección general por conducto de la Sección, acompañando hoja de servicios y dentro del plazo de las reclamaciones.

Peraleda. R. R. Con tan poco dinero, poco se puede hacer. No cuente con los sanatorios del Estado. Puede elegir un lugar fresco y próximo, limitando el número de colonos en relación con el presupuesto que usted haga.

Carpio Medianero. E. C. No necesita solicitar porque lo nombrarán cuando le corresponda; pero tiene que comunicar a las tres Secciones que cesa en 31 de agosto hasta cuyo día tiene derecho a cobrar.

Casielles de Ponga. V. T. No han podido estuarse las reclamaciones.

Alfajar. J. Ch. No ha llegado aún la reclamación.

Sueca. E. V. Pudiendo probar lo que dice, debe reclamar ante la Dirección general. No sabemos los que van colocados de aquella lista de aspirantes.

Cantavieja. E. G. Tiene que esperar a que se publique la resolución de reclamaciones.

Laroco. C. P. Ya no se admiten reclamaciones respecto a eso. No cabe más que el pleito contencioso para los que resulten perjudicados.

Trocóniz. V. L. V. Usted cobra hasta 31 de agosto; pero el propietario puede trasladarse, si está nombrado, en cuanto se den las vacaciones.

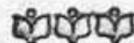
Abión. J. R. En cuanto se publique la resolución de reclamaciones podrá usted trasladarse.

Fornells. J. B. No la tenemos. Vea las «Gacetas» de diciembre de 1915.

Vivero. J. M. C. Se insertará.

San Martín. J. S. No conocemos ni encontramos algunos libros por los autores que dice.

Azul (República Argentina). R. A. Con mucho gusto trataremos de complacerla.



SUMARIO DEL NUMERO ANTERIOR

Actualidad.—¿Vamos camino del éxito? En las Cortes. Corrida de escalas. El concurso de traslado. De pésame. Maestros sustitutos. Cinematógrafo escolar. Elección reñida. Maestros interinos.

Asociaciones.—Maestros de Madrid, Coruña, Colmenar Viejo, Naval Moral de la Mata, Vélez Málaga y Torrox.

Oficial.—Índice de la «Gaceta». Reales órdenes y Ordenes de 25 de abril, 16, 22, 24, 25, 29 y 30 de mayo y 2 de julio. Oposiciones de Gran Canaria.

Noticias.—Del Ministerio. Necrología. Crónica y Correspondencia.